

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

PAGOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 33.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nuevo á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real línea.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 35.

Año XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

DOMINGO 17 DE OCTUBRE DE 1880.

Número 3.748.

SECCION DE RECLAMOS.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jeréz, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante, y el de San Rafael, á 3 rs. botella.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 10 reales botella en un litro.

Labradores, 17.

Quincalla.

maletas.
Sombrieras.
Planchas vapor.
Idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.

Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.
Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrias.
Bastones.
Bujias.
Hules.
Plumeros.
Anteojos.
Petacas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 13, 45 y 47, Alicante.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION de Fábricas extranjeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos.

LA REUNION, ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallor, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Ocasion.—Se vende sobre-barata una baranda de escalera para casa de dos pisos, completa en pasamanos, hierro y solera.

Informarán Mendez-Nuñez, 37.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.^a Celdrán, su precio 7 reales ejemplar.

Buena proporcion.—Se venden un carro y un excelente caballo de trabajo, á precio muy arreglado.

La persona que desee adquirirlos, puede presentarse en la plaza de Quijano, núm. 1, donde se le darán más pormenores y podrá verificar el ajuste.

La Valenciana.—Gran barato de un bonito y variado surtido de tiras y entredoses á precios de fábrica.

La Perla Alicantina.—Interesante á los empleados, militares, viajeros y público en general!

En este acreditado establecimiento, sito en la calle de San Fernando, número 14 se sirven almuerzos, comidas y cenas, á precios reducidos, y se admiten abonos desde 6 reales diarios en adelante, en esta forma:

Abono de 6 reales.—Almuerzo, compuesto de un entrante y otro plato de carne, con pan y postres, y comida de sopa, cocido, pan y postres.

Abono de 8 reales.—Como el anterior aumentando un plato de carne en la comida.

Abono de 10 reales.—Como el anterior, con tres platos en el almuerzo.

Sopa, cocido, pan y postres, 3 rs.

El vino por separado ó por ajuste.

Tambien se sirven cubiertos de todos precios, tanto en el establecimiento, como á domicilio.

Jamon en dulce, pichones rellenos, carnes asadas de varias clases y cuanto se eucargue ó desee.

Ramilletas.—Pasteles, tortadas, mantecados y toda clase de repostería, bien trabajada y barata. Tres pasteles, un real; cinco magdalenas, un real; cinco mantecados, un real, cinco bizcochos cubiertos, un real.

Tocino de cielo, merengues, azucarillos, yema, flanes, etc.

En el ramo de vinos se expenden de Jeréz y Bardeos, desde los mas baratos á los mas superiores.

Esta casa que goza hoy de la mas envidiable reputacion, debe sin duda alguna el favor que el público la dispensa, á el esmero de sus servicios y á la baratura *Non-plus-ultra* de sus precios.

San Fernando, 14. La Perla Alicantina.

Traslacion.—El almacen de harinas de la calle de San Nicolás número

10, se ha trasladado al número 14 de la misma calle: en dicho establecimiento se expenden harinas superiores, y salvados de todas clases. Las recomendamos al público por su bondad y baratura.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

SUBASTA.

Ministerio de Fomento.—Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Abril de 1873, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de terminacion de los puentes sobre el barranco Rigat y rio Noya en la carretera de Igualada á Sitges, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata asciende á 198.885 pesetas 85 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 8 de Octubre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Noviembre de 1867, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la seccion de carretera de Cardona al límite de la provincia de Lérida, que forma parte de la de Manresa á Basella en la provincia de

Barcelona, y cuyo presupuesto de contrata asciende á 169.610 pesetas 5 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Barcelona ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 8 de Octubre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Setiembre de 1865, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de un puente de fábrica sobre el rio Segre, en la carretera de Arlesa á Tremp, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende á 402.121 pesetas 35 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Lérida ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 8 de Octubre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre de 1876, esta Direccion general ha señalado el día 20 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del ponton

sobre la riera de Villanueva de la Barca, en la carretera de Lérida á Puigcerdá, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 59.254 pesetas y un céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento, y en Lérida ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 8 de Octubre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de Junio de 1874, esta Direccion general ha señalado el día 24 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de la carretera de Lozoyuela á Rascafría, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 606.488 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, en el Ministerio de Fomento; hallándose en este punto de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, con un anuncio que contiene el modelo á que han de ajustarse las proposiciones que se presenten, la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el remate, y el procedimiento que se adoptaría en el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales y fuese necesario celebrar una segunda licitacion abierta entre sus autores.

Madrid 9 de Octubre de 1880.—El Director general, el B. de Covadonga.

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 75

74 MANUAL

FOLLETIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 71

cuentas en vista de las mismas y del artículo 25 del Reglamento del cuerpo de Ingenieros, de 1.º de febrero de 1865.

Abonado el importe de la cuenta so une el recibo del Distrito. (1)

XIV.

Toma de razon de escrituras comerciales.

Solicitud.

D.... vecino de... segun cédula personal número... que exhibe, á V. S. atentamente expone:

(4) Los respectivos interesados enterados de las cuentas y recibidas las sobrantes si los hubiese, lo harán constar en el expediente en esta forma: «Enterado de las anteriores cuentas y percibida la cantidad... que resulta á mi favor como sobrante del depósito.—(Lugar fecha y firma.)» Si no hay sobrantes se hace constar en forma análoga. En los expedientes de registro se hace igual declaracion y se acredita por medio de Nota que el registrador ha sido notificado respecto á la demarcacion.

sus trámites en caso de que aquella sea favorable al registrador.

XV.

DEMARCAIONES Y CUENTAS.

El distrito minero remite al Gobernador un estado demostrativo de las operaciones y época en que han de practicarse.

Decreto.

... de... de 18...—Fórmese expediente. Insértese el estado en el *Boletín oficial*, y notifíquese á los interesados de conformidad con lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 31 de la ley de minas.—El Gobernador.—

Cumplimiento y notificacion.

Véanse respectivamente las páginas 14 y 18. Practicadas las demarcaciones el distrito remite las cuentas de los gastos ocasionados.

Dictámen.

Proponiendo la aprobacion ó no aprobacion de las

Decreto.

...de...de 18...—Por presentada dentro del plazo legal únese al expediente de su razon á los efectos de la 16.ª disposicion general del Reglamento.—El Gobernador,

Cumplimiento.

(Véase pág. 14.)

XIV.

CANCELACION Y DISPENSA DE FALTAS.

Auto.

...de...de 18...—Visto este expediente y resultando del mismo que no se ha expedido el título de propiedad y que ha trascurrido el término legal sin que el registrador proteste contra la morosidad de la Administracion. Vistas la 2.ª y 16.ª disposiciones generales del reglamento para la ejecucion de la ley de minas, y la orden de 1.º de Julio de 1874, que establecen reglas para la cancelacion de los expedientes de registro y declara fatales los plazos que

Alcance 17 de Octubre de 1880.

¿CON QUE TENEMOS QUE DISOLVERNOS?

¿Cuanto les costará á los hombres de la conservaduría canovista la adhesión del corresponsal en aris de *El Memorial Diplomático*? Nos sugiere esta pregunta un telto de mano agena, que publica su número de ayer el periódico *ora canovista, La Provincia*; suelto que se reduce á reproducir la opinión del indicado corresponsal arisien, el cual, repitiendo lo que irman todos los días los órganos españoles de la situación, dice, vendiendo como nueva la profecía, que las divisiones del partido fusionista enen que ocasionar su disolución.

¡Hombre, que me cuenta usted! ¿Con que tenemos que disolvernos?

Y el caso es que la disolución no puede hacerse esperar mucho tiempo; pues el corresponsal de Paris me, según dice nada menos que *a Epoca*, vé muy claro las cosas de nuestro país, funda su afirmación en que en todas partes empiezan á hastiarse de la política, porque se vé claro el afán de asaltar los puestos, no de hacer la felicidad del país; y se muestra muy maravillado de que la gran razón para exigir del ministerio que se retire, es que ya ha disfrutado bastante, como si España no fuera más que una gran fonda donde sucesivamente han de comer unos y ayudar otros hasta que les toque el turno.

¿Cómo se conoce que el corresponsal á quien se refiere *La Provincia*, solo tiene trato con el grupo canovista que se compone de hombres que no tienen mas objetivo que monopolizar el poder, para lo cual no enen inconveniente de abjurar e todos los principios en cuanto a la situación política en las esferas gubernamentales!

Si así no fuera, el corresponsal, muy escrito copia con tanta fruición el periódico que vive á la sombra de la Permanente, no haría la injuria, á los españoles todos, de oponer que los que hacen la oposición al actual gobierno, obran impulsados por la creencia de que España es una fonda donde se espera el turno para comer.

Continuando el corresponsal á que nos referimos, en tan elevadas con-

sideraciones, compara los gobiernos á una manufactura, y dice que en un comercio ó en un taller, cuando se tropieza con un administrador hábil que hace prosperar el establecimiento, los asociados croerian una calamidad su reemplazo.

¿Merece una contestación seria tan levantado similitud?

Aún dado el caso de que la explotación de una fábrica de fósforos pudiese compararse con la gobernación de un país civilizado, la comparación del *patriótico* corresponsal, sería contraproducente para lo que se propone demostrar, puesto que precisamente la empírica gestión financiera de los gobiernos Cánovas, es la que más ha subievado á la nación entera contra la situación que atravesamos de seis años á esta parte. Situación en la que se ha visto en la Bolsa de Madrid, bajar el 3 por 100, hasta el 10, cifra aterradora que no se había conocido en España en ningún tiempo, situación en que los impuestos, único medio de que saben echar mano los ministros de Hacienda canovistas, para atender á las necesidades del Estado, matan la industria, haciendo que se cierren á centenares las fábricas y los talleres; paralizan el comercio, que no puede moverse á causa de las trabas en que se le envuelve, y anulan la propiedad rural, que pasa á manos del fisco á causa de no poder satisfacer los pechos que la aniquilan.

Imposible parece que haya escritores serios que escriban desde Paris correspondencias como la que nos ocupa; y mas imposible parece que haya periódicos españoles que se valgan de esas correspondencias para defender sus opiniones ó sus intereses.

Si no tiene *La Provincia* mas razones para probar que las divisiones de los fusionistas han de ocasionar su disolución, que las que le proporciona el corresponsal en Paris de *El Memorial Diplomático*, bien puede renunciar á su propósito, pues no hallará un solo español que no coma del presupuesto, que dé valor á sus pobres argumentos.

El viernes, 15 del actual, á las ocho y media de la mañana, llegó á Madrid nuestro querido jefe y respetable amigo el excelentísimo señor D. Práxedes Mateo Sagasta, completamente restablecido de la dolencia que le aquejaba al entrar el verano.

Al transmitir esta grata noticia á nuestros correligionarios de la provincia, enviamos nuestra cordial felicitación por su restablecimiento á nuestro ilustre jefe.

En el *Boletín oficial* de ayer, se publicó una circular del ministerio de la gobernación encaminada á contener la emigración, ó mas bien á aconsejar á los emigrantes que varien el rumbo al alejarse del pátrio suelo.

En nuestro número inmediato nos ocuparemos de este documento con la detención que su índole merece.

Tomándose en consideración las dificultades en que tropieza la administración para hacer efectivo el importe del impuesto sobre cédulas personales, se ha expedido una Real Orden fechada en 13 de los corrientes, por medio de la cual se proroga hasta el 15 de Enero próximo, el plazo para la adquisición de dichas cédulas sin recargo.

Con verdadera satisfacción anunciamos á los alumnos del Instituto de segunda enseñanza de esta capital, que en dicho establecimiento se ha designado como uno de los libros de texto para los escolares matriculados en la clase de retórica, el libro titulado *La Poesía de los niños*, debido á la acreditada pluma de nuestro querido amigo D. Blas de Loma y Corradi, cuya *poética*, destinada á dar á conocer todos los rudimentos de la poesía, facilita extraordinariamente el estudio de tan difícil arte, puesto que el autor se ha valido para conseguir su objeto, de ejemplos fáciles de comprender y de explicaciones tan claras y concisas, que indudablemente están al alcance de todas las inteligencias.

Mucho nos complace, pues, que en el Instituto de esta provincia se haya adoptado como libro de texto, la obra que nos ocupa, por lo cual damos á su autor nuestra mas sincera enhorabuena.

El lunes, diez y ocho del corriente, á las doce de la mañana, tendrá lugar en el juzgado de primera instancia de esta capital la vista pública de la causa seguida á Tomás Lopez y Bosch, como presunto autor de la muerte de José Bañuls y Ferrandiz, ocurrida á principios del pasado verano.

Sostendrá la acusación fiscal el Promotor del Juzgado, señor don Francisco de Asís Caula, y defenderá al procesado el abogado don Juan Poveda Garcia.

Cortamos de *El Diario Español*. Por no constarnos con certeza su exactitud, dejamos ayer de comunicar á nuestros lectores las dos siguientes noticias que hemos leído en nuestro apreciable colega *El Tiempo*:

«Ha sido extrañado del reino el sacerdote de la provincia de Vitoria que pocos días há combatió desde el púlpito las circulares del ministerio de la Gobernación, medida que será aplicada por el gobierno á cualquier sacerdote que incurra en igual ó idéntica falta.

Se decía hoy en algunos círculos políticos que se exigirá juramento á todos los sacerdotes que hayan tomado parte mas ó menos activa en la última guerra civil.»

Segun parece, el sacerdote á quien se refiere *El Tiempo* es de Lequerio. El Ministro de la Gobernación ha transmitido al de Gracia y Justicia la comunicación que á aquel departamento envió la primera autoridad gubernativa de Vizcaya, dando cuenta del hecho. Ahora el ministro de Gracia y Justicia debe formar el oportuno expediente, terminado el cual se mandará á Gobernación. El jefe de este centro comunicará despues al gobernador de Vizcaya la orden de expulsion, que se fundará, segun parece, en la jurisprudencia consignada por el Consejo de Estado declarando que podian ser desterrados los curas que faltasen á las leyes. El sacerdote que ha tenido el mal consejo de desobedecerlas, será acompañado por agentes de la autoridad hasta la frontera francesa.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE «EL CONSTITUCIONAL.»

«Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Madrid 15 de Octubre de 1880.

Vuelve á estar sobre el tapete la cuestión de los capitanes generales. Resuelta la cremamos todos despues de la conferencia que celebraron con Su Majestad los Sres. Martinez Campos, Jovellar, Concha y Robalcaba, y satisfechos estaban los interesados con la solución dada al asunto, pero nadie se habia acordado de que quedaba un cabo suelto, el mas importante, por atar: que no podía quedar ajada la vanidad del Sr. Cánovas del Castillo. Mientras el sol alumbre, es imposible que la mas sobresaliente cualidad del carácter de S. E. sufra el mas pequeño deterioro. Aquella conferencia se celebró sin conocimiento del Presidente del Consejo: los periódicos ministeriales lo negaron, pero los hechos han venido á confirmarlo.

El Sr. Cánovas, sorprendido con la noticia de lo ocurrido, devoró en silencio su mal humor, y se preparó, en lo más apartado de su ya célebre biblioteca, para tomar la revancha.

Conferencia con el jefe superior de la Real Casa, y el resultado de la entrevista es, que los periódicos de la situación anuncian la publicación de una Real Orden que ponga fin á todas las cuestiones de etiqueta y en cuya Real Orden se ha de consignar, segun parece, todo lo contrario á la impresión que los Sres. Concha, Martinez Campos, Robalcaba y Jovellar, sacaron de Palacio el día de su visita.

En vista de tales noticias vuelven á agitarse los capitanes generales y á celebrar frecuentes entrevistas; pero nada pueden resolver hasta que se publique la anunciada Real Orden, y se vea si están en lo cierto los periódicos ministeriales.

Y ya no se trata solo del puesto que en la Real Cámara han de ocupar las

altas dignidades de la milicia; dilucidase tambien la colocación que han de tener en las funciones sagradas á que asista la corte. Cuestión muy de actualidad, por la solemnidad que se prepara en el templo de Atocha, para dentro de pocos días, cuando la reina Cristina haga su primera salida en público.

¿Presenciamos otra cuestión de etiqueta? De tener es, dados el estado de los ánimos y la tenacidad del señor Presidente del Consejo de ministros.

Despues de estas cuestiones, de escasa importancia, por cierto, para la vida política del país, se ha levantado un rumor, respecto á asuntos financieros, que no deja de tener gravedad.

Dícese que se prepara la formación de un banco, sociedad de crédito, ó cosa así, protegido, naturalmente, por el gobierno, que se encargaria de la conversión de la deuda pública.

Se citan nombres propios de las personas que habrian de componer el consejo de administración y se indica la cifra á que ha de ascender el capital de la sociedad: cifra, ciertamente, asombrosa por lo crecida.—¿De dónde?

Entre los hombres de negocios, está dando lugar á grandes murmuraciones este proyecto, que se dice abriga el ministro de Hacienda, y todo el mundo se pregunta:

Si el gobierno llega á decidir la conversión de las diferentes deudas ¿qué necesidad tiene de encargar su realización á otras manos?

Y esos caballeros particulares que se reunen en sociedad por obra y gracia del gobierno ¿qué garantías ofrecen á los tenedores de papel?

Esperemos: esperamos que nos lo digan los que todo lo saben.

El Corresponsal.

NOTICIAS GENERALES.

Como decimos en otro lugar del presente número, el viernes á las 8 y media de la mañana, llegó á Madrid nuestro querido jefe el Sr. Sagasta, acompañado de su hijo y de los diputados á Cortes D. Venancio Gonzalez y D. Mariano Diaz.

Al tener conocimiento de su llegada fueron á saludarle gran número de nuestros amigos.

—La diputación de la grandeza parece que ha convenido en la reunión que celebró anteayer, que no podía entender en la reclamación de los grandes con motivo de la designación de puestos en la régia cámara en los días de recepción, porque aquellos asisten como gentiles-hombres y sus reclamaciones deben formularse ante el mayordomo mayor de palacio.

—Bolsa.—Cotización del viernes 15. Tres por 100 interior, 23,20; 2 por 100 id., 41,62 1/2; Banco y Tesoro, 100,50; bonos del Tesoro, 99,20; aduanas, 100 0/0; ferro-carriles, 46,05.

—Los generales Jovellar y Martinez Campos conferenciaron el jueves por la mañana largamente.

—Nuestro colega la *Correspondencia Catalana* ha sido nuevamente denunciado.

—Las *Noticias* de Málaga ha sido condenado á veinte días de suspensión.

—El *Defensor de Granada* ha sido denunciado.

—Parece que *La Voz Montañesa*, de Santander, ha interpuesto recurso con-

la legislación señala:—Considerando, que en minería no se adquieren derechos si se prescinde de la estricta observancia y puntual cumplimiento de las disposiciones del ramo: Y considerando, que los plazos son improrrogables y fatales, entendiéndose desiste de su pretension el que los deja trascurrir sin llenar dentro de ellos los requisitos prevenido; digo; que debo declarar y declaro cancelado este expediente de registro (núm....) de la mina.... instruido á instancia de D.... quedando franco y registrable el terreno que la expresada mina ocupaba.—Notifíquese á la parte la presente resolución y hágase pública por medio del *Boletín oficial* de la provincia con arreglo á lo dispuesto en las disposiciones citadas.—El Gobernador, ...

Cumplimiento.

(Véase pág. 14.)

Diligencia final.

(Véase pág. 16.)

Contra estas providencias solo cabe impetrar la:

DISPENSA DE FALTAS.

Solicitud.

Se dirige al ministro de Fomento solicitando la

dispensa de faltas con arreglo á lo prevenido en orden circular de 23 de Diciembre de 1873, para la forma véase.

Otra dirigida al Gobernador pidiendo el curso de la primera. (Véase pág. 18.)

Nota de presentación.

Véase «Expediente de registro.»

Informes.

El Negociado en vista de la anterior solicitud y de los libros de registro: Dice: que desde la cancelación del registro número 2.... hasta la presentación de la instancia pidiendo la dispensa de defectos, no se ha presentado registro alguno en esta dependencia, (ó se ha presentado y afecta el mismo término, partida etc.) Procede en su consecuencia, acceder á los deseos del solicitante puesto que en ello no hay perjuicio de tercero, y en tal sentido puede V. S. informar á la Superioridad con remisión de este expediente de conformidad con lo prevenido en orden circular de 23 Diciembre de 1873. V. S. no obstante resolverá.... de.... de 18....

Se eleva á la dirección general. (Véase número página) cerrando el expediente por medio de *Nota final* (número página) y resuelto por el Ministerio se notifica la resolución y continua el expediente

Que habiendo otorgado escritura (1).... á los efectos del artículo 22 del Código de Comercio, acompaña copia de aquella en testimonio en relación de ella y un pliego de papel del sello 11.º y á V. S. respetuosamente

Suplica se sirva dar las órdenes oportuna á fin de que se tome razon del expresado instrumento público.—Justicia que no duda alcanzar de la notoria rectitud de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.—(Lugar fecha y firma).—Señor Gobernador civil de la provincia de....

Decreto.

... de... de 18....—Tómese razon esten liendo la oportuna nota á continuación de la escritura, remitiendo al Juez de primera instancia del partido copia del asiento, y archívese el testimonio en relación.—El Gobernador.—

(1) Se tomará razon. «1.º De las cartas dotes y capitulaciones matrimoniales que se otorguen por los comerciantes.... y de las que se celebren en caso de restitución de dote.—2.º De las escrituras en que se contrae sociedad mercantil, cualquiera que sea su objeto y demostración.—3.º De los poderes que se otorguen por comerciantes ó factores y dependientes suyos para dirigir y administrar sus negocios mercantiles. (Art. 22 del Código.)

tra la sentencia de sesenta dias de suspension pronunciada por el tribunal de imprenta de Búrgos. En este caso nuestro apreciable colega será defendido por el Sr. Pi y Margall.

GACETILLAS.

Teatro Principal.—Como habiamos previsto, ante una numerosa y brillante concurrencia, puesto que coronaban todos los palcos nuestras bellas paisan...

El Sr. Estellés es un músico consumado, lo cual, unido á que cuenta con artistas de reconocido mérito, hizo que la orquesta estuviese perfectamente, y que así lo reconociese el público en general y los aficionados competentes en la materia.

El Sr. Estellés es un músico consumado, lo cual, unido á que cuenta con artistas de reconocido mérito, hizo que la orquesta estuviese perfectamente, y que así lo reconociese el público en general y los aficionados competentes en la materia.

El martes se pondrá en escena con todo su magnífico aparato y bailables, la zarzuela de espectáculo Robinson.

Fotografía del natural.—El teatro representa una plaza mercado, notable por su baratura y otros excesos, por ejemplo, la de Alicante.

Un ciudadano se acerca á una tabla de carne donde se vé colgada una pierna de vaca: —Demo V. un kilo sin hueso, dice al tendero.

—No puedo—le contesta. —¿Que no puede V? ¿y por qué? —Porque se haria á perder la pierna y no quiero cortarla.

—Pues gracias y estimando... —¿Pueden los expendedores de artículos de primera necesidad, negarse á vender lo que tienen á la vista del público?

Pregunta un comentarista... El Señor alcalde tiene la palabra... Generalidades administrativas.—¿Qué condiciones debe reunir la persona que se halla al frente de la administración local de un pueblo?

Primera: la de tener cien ojos como Argos, para ver todo lo que pasa en su distrito municipal. Segunda: Debe ser activa, enérgica y previsora.

Tercera: Debe ser justiciera é inflexible, para corregir todos los abusos, incluso los que se refieren á las faltas de peso, cuando se expendan artículos de primera necesidad, ó se adulteren descaradamente las sustancias alimenticias.

Y cuarta: debe tener despreocupacion bastante para arrostrar la impopularidad entre los vendedores del mercado.

—¿Puede un alcalde negarse á oír las disculpas de la persona multada y á recibir las pruebas de la inculpabilidad de la persona á quien se acusa? Creemos que no; pero esperamos la respuesta del órgano de la municipalidad para explicar la causa que nos induce á consignar las anteriores preguntas.

Sastrería Alicantina de Verdú y Ma-luenda, Princesa 25. Se confeccionan trajes en géneros de Sabadell, Tarrasa y Extranjero á los precios siguientes: Levitas de 260 rs. en adelante.—Rusos de 240 rs. idem.—Capas de 220 rs. idem.—Capas Carrik de 260 reales idem.

Llamamos la atención de nuestros abonados sobre el anuncio que antecede, en el cual verán la gran rebaja que se ha establecido en las prendas de vestir, de invierno, que en él se indica. Pudiendo añadir que dichas prendas se confeccionan con arreglo á los últimos figurines y con el gusto que tienen acreditado los dueños del establecimiento á que nos referimos, los cuales emplean géneros que reñen las condiciones de tener una excelente vista y de ser de gran duracion.

¡Se me ha muerto el pelo! decía el caci que Indio cuando su larga mecha de pelo encanecía. Habia una razon filosófica en este sintoma de decadencia que él no conocía. Es cuando la circulacion de la sangre en la capa membrana de la cabeza se entorpece, que el pelo se seca, y este entorpecimiento de la circulacion se puede impedir aun en la vejez con la aplicacion de un estimulante propio.

El Único Oriental que ha sido tan generalmente introducido en los países tropicales con tan grande éxito sostiene la accion vital en la cuticula y al mismo tiempo se asimila con los fluidos naturales nutritivos del cabello del pelo y aumenta milagrosamente el poder productivo de las raices.—314.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Jóvenes Madres!—¿No será para ustedes inapreciable el producto que consiga calmar vuestras angustias, preservando vuestros niños queridos de las gravísimas crisis de la dentición? Por fin se ha descubierto uno, que obtiene ese resultado con sorprendente perfeccion, reuniendo además la doble ventaja;

1.º de estar GARANTIDO sin opio ni mercurio, ni otras materias nocivas, base de los productos similares. 2.º De ser muy cómodo para el uso, por la forma esencialmente práctica, á la par que elegante, del frasco y estuche.

Es el «DENTRÍFICO DE LOS BEBÉS» inventado y preparado por el eminente doctor J. V. Bonn, cuyo solo nombre dispensa de otros comentarios. Véndese en Alicante en la farmacia de D. J. C. Bellido, á quien se pueden pedir prospectos.

Bodegas de Vista-Alegre.—Propietario y Esportador, Antonio Sanchez Almodovar.

Sus acreditados vinos Medoc, Morsí, Victoria, Carolina, Aljau, Boval, Vista Alegre espumoso y Coñac se expenden por cajas y botellas por sus únicos agentes en esta J. L. Raymundo y compañía.

Royal Insurance Company.—La Compañía Real de Seguros de Inglaterra. Contra Incendios y sobre vidas. Capital: Dos millones de libras esterlinas. Seguros contra incendios. Seguros sobre vidas. Seguros para proveer para la vejez ó muerte prematura. Seguros para Dotaciones á los hijos: Agentes en Alicante, Cumming Hermanos.

Pianos de las mejores fábricas del reino y del extranjero; se venden, se cambian y se alquilan á precios sumamente económicos en casa de D. Pedro A. Gil, calle mayor, número 18, tienda de modas del Águila de Oro.

de su ilustrada opinion, tengo la satisfaccion de anunciar mi beneficio... Ya ve V. que me interesa el terreno preparar, para al público agrandar ganancia dando á la empresa... —«Sino mete V. la pata le elogiare... pero crea, que no es V. un Romea, esto es hablar así en plata.» —«Gracias mil por el favor...» —«¡Favor! se habrá visto necio!» —«Se que merezco su aprecio y es para mí grande honor! Pero no quiero abusar... retírome ya, y le ruego que esto admita para luego ir el beneficio á honrar! Son cuatro palcos primeros y para V elegitos... (Para evitar los silvidos me hacen falta alabarderos...) —«Es decir que de la claque quiere V. que el nucleo forme... pues admitido y conforme irá á la funcion de frac!...» —«Es V. mi salvador... Con el alma le bendigo! (Pues señor de esta consigo llamarme primer actor! De hoy mas la gloriosa palma del arte ciño á mi frente y será de ocaso á oriente mas celebrado que Talma!)

III. En el despacho de un ministro. —Si hay vacante como espero cuente V. con mi favor... antes del mes de Febrero será V. gobernador... —Vaya otra oferta de pega... así el tiempo va pasando... yo el nombramiento esperando, y el nombramiento no llega... —Pues ó me dá ese tarron sin mas camelos ni ambajes, ó con armas y bagajes me voy á la oposicion. De la opinion soberana es el fallo irresistible... y es por Dios cosa imposible que viva V. una semana. —Una semana... ilusiones!... aun viviremos diez años... é irán viendo desengaños las locas oposiciones... —De algo sirvió mi diario... y sus bombos y su incienso... me sonrojo cuando pienso que soy de V el INGENSARIO... —Poco á poco caballero... que algo supone el favor de hacer un gobernador de un triste gacetillero! —Claro, la cosa es sencilla... el sol de V. se oscurece, y ya tan solo merece elogios de gacetilla... Pero en fin vamos al grano; y antes que una crisis venga haga V. por que yo tenga mi nombramiento en la mano... —Lo tendrá V., lo aseguro... será V. gobernador; por mi palabra de honor solemnemente lo juro. —No le admire tal empeño, mi bolsillo tiene tisis, y el espectro de una crisis me quita constante el sueño!... ¡Crisis, donosa ocurrencia! ni hubo crisis ni la habrá... de ello se convencerá

si lee la Correspondencia! Tema obligado y risible que indigna á todo hombre serio... despues de este ministerio no hay ya gobierno posible! —Pero las gentes inferen que ya las oposiciones, .. —Viviendo están de ilusiones, pues bien, QUE ESPEREN, QUE ESPEREN... (REN... B. C.

SECCION LOCAL. Direccion del sindicato de riegos de la Huerta de Alicante. D. Manuel Gomez y Orts, director del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante. Hace saber: que hallándose vacantes dos plazas de guardas de esta huerta, dotadas con el sueldo anual cada una de 547 pesetas 50 céntimos se anuncia por acuerdo del Sindicato, para que los que se crean con la aptitud necesaria puedan presentar sus solicitudes en la oficina de esta Direccion hasta el 27 del actual, debiendo advertir que serán preferidos los que sepan leer y escribir. Alicante 12 Octubre 1880.—Manuel Gomez.

D. Manuel Gomez y Orts, Director del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante. Hace saber: Que ha sido nombrado fiel repartidor de las aguas de avenidas del azud del Campello, Vicente Lledó y Gomez, para que con arreglo á lo prescrito en el Reglamento para el aprovechamiento de las aguas de 30 de Abril 1849, se lleve á efecto el turno regular de avenidas establecido por el mismo. Alicante 4 Octubre 1880.—Manuel Gomez.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL. Observaciones del dia 15 de Octubre de 1880. Barómetro . . . 762,65 Termómetro . . . 22,6 Viento . . . E. Brisa. Atmósfera . . . Despejada. Mar . . . Rizado. Temperatura máxima del aire á la sombra . . . 28,0 Idem mínima durante la noche . . . 10,0 Irradiacion nocturna . . . 2,28 Evaporacion en milim. . . 2,28

SECCION DE ESPECTACULOS. TEATRO PRINCIPAL.—Gran funcion para hoy.—2.ª de abono.—La zarzuela en tres actos, Los Diamantes de la Corona. Dando fin con un baile por todo el cuerpo coreográfico titulado El Gig. Entrada general, 3 reales.—Media 2 idem. A las ocho en punto. ALICANTE. Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 13.

VARIEDADES. MADRID POR DENTRO. CUADROS DE ACTUALIDAD. Cuarto-guardilla de un cómico de la legua. I. Un dramaturgo novel con la mayor reverencia, humilde pide una audiencia á un cómico del Percnel; y conturbado el pobrete y vistiendo humilde traje, de tan alto personaje penetra en el gabinete. «Aprovecho la ocasion y reverente saludo, al que al mundo tiene mudo de entusiasmo admiracion...» Sin dar al orgullo tregua y ni siquiera mirarle, prepárase á contestarle el cómico de la legua. —«Y bien que quiero sepamos... mire que voy á salir, y que no podré sufrir que en balde el tiempo perdamos...» —«Perdone V. y no crea que es mi intencion molestarle, vengo tan solo á rogarle que esta piececita lea...» —«Pues estoy para lecturas —grita indignado el histrion— «salga de la habitacion y déjese de locuras!...» —«Por Dios que oportuno llega! ¡Cuánto autorcillo! ¡Qué horror! Cualquiera coplero señor se cree hoy un Lope de Vega.» II. Cuarto-guardilla del gacetillero de un periódico. —«De respeto casi mudo siempre á sus pies reverente, bajando humilde la frente con emocion le salud...» —«¡Hola! que trae por aquí el actor siempre silvado?...» —«Tristes rigores del hado á que sujeto nací... Buscando el fallo propicio

SECCION DE ANUNCIOS. LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA Pañería y Sastrería Catalana, calle Mayor, número 20. ELEGANCIA Y BARATURA. Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviots, Vi- Pudiendo confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero. CALLE MAYOR NÚMERO 20. A los hojalateros. Hojalatas dulces SA. IC. id. id. CA. CD. (marca.)—Grifos metal. todos números. Estano superior. Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes. Cobre en planchas, varios gruesos. Latón en plancha, varios números. Diamantes superiores para cortar cristales Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante. Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De canónigo ó cameras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos. solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 45 y 47 Alicante. Gran surtido de ferreteria Pernos de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 4 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acre-

ditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 y 47, Alicante. Vinos del país, clase superior para embarque. Darán razon en la redaccion de este periódico. El Demócrata.—Este periódico que se publica en Madrid y en cuya redac-

cion figuran verdaderas ilustraciones políticas y literarias, ha introducido grandes mejoras en su redaccion y en su parte material, lo cual le dá verdadero interés. El encargado en esta capital de su suscripcion es D. Antonio Reus, que como es sabido, tiene su establecimiento en la calle de Jorge Juan, números 11 y 13.

Vapores Correos Trasatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.
NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

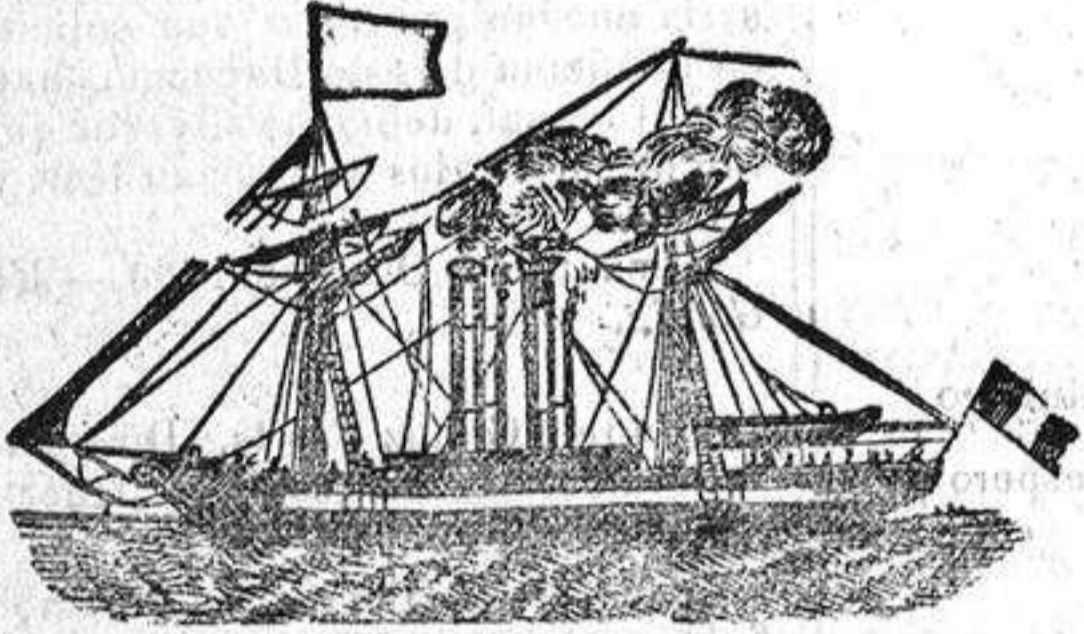
Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden tambien billetes directos via de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE.
POR LOS VAPORES
ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



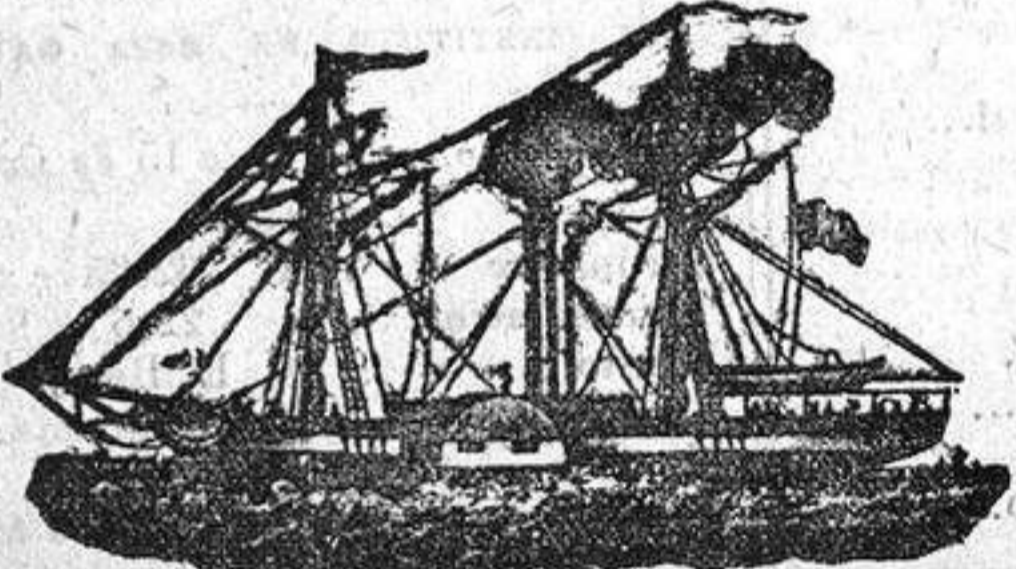
Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Felix, Palamós y Cette.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE
Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa
POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con trasportes de pipas vacias á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE
SEVILLA Y MARSELLA,
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.
Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.
Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

No mas Cuartanas, Tercianas ni diarias.

Curacion radical de toda clase de fiebres de carácter intermitente; sin temor á que se reproduzcan. Su uso, devuelve el apetito; reconstituye las perdidas fuerzas y recobra la salud como por encanto.



Precio: 24 rs. las dos cajas con su correspondiente instruccion para el uso, seguida de varias cartas de personas que las han usado, que acreditan sus maravillosos é infalibles resultados.

Se hallan de venta en las Farmacias siguientes: Albacete D. M. Martínez. Almoradi, don R. Herrera. Almería, D. Antonio Vivas. Badajoz, D. F. Estevez. Barcelona Sres. Aloma y Uriach. Bejar, D. G. Gomez y Torres. Burgos, D. F. de la Llera. Cartagena, D. E. Picó. Dolores D. V. Sorribes. Yecla, D. M. Soriano. Jaen, D. R. Martínez. Logroño D. I. Zubia. Madrid, señor res Rodriguez Hernandez, Mayor 27; Moreno Miquel Arenal 2 Tategon. Toledo 80. Murcia D. J. Lopez. Orihuela, D. R. Boffil. Novelda. D. J. Martínez. Palencia Sres. D. N. Fuentes a hijo. Santapola D. A. ntonio Mas. Santiago D. M. Blanco y Navarrete. Tobarra, D. E. Luzon Toledo D. J. Martín y Duque, Valencia, Sres. A. y Fabia. Climent y Martí D. R. Rives. Valladolid D. A. Vellogin Aguasal. Zaragoza, Sres. Rios Hermanos.

IMPORTANTE.

Llamamos la atencion de nuestro lectores sobre la adjunta carta publicada por La Verdad, periódico de Valencia:

«Señor Director de La Verdad.— Muy señor mio: Espero de su distinguida amabilidad se serva dar cabida en su apreciable diario á la siguiente declaracion, por lo que además del favor que á mi me dispensa, lo hará tambien al público. Por todo le da anticipadamente las gracias mas cordiales su mas atento S. S. Q. S. M. B.—Pedro Font de Mora.

Una imperiosa obligacion nacida del agrado decimiento sin límites que debo al farmacéutico inventor del refresco gaseoso tónico purgativo con hierro. D. José Andrés y Fabiá, establecido en la calle de San Vicente, frente á San Martin en esta ciudad, me pone la pluma en la mano para dar testimonio público del inmensísimo valor de su preparado, valor que, si no la ciencia, la experiencia me autoriza á darle, sin olvidar el beneficio que puede reportar á mis semejantes.

Ignoro completamente la causa por qué, mas de 20 años que sufría una afeccion al estómago, que aunque por lo comun solia presentarse con mas vigor en la estacion de verano, fué siguiendo de dia en dia su curso progresivo hasta causarme vómitos y dolores insoportables. Debilitáronse de tal manera mis fuerzas y llegué á tal estado de demeracion, apesar de apurar cuantos recursos me indicaba la ciencia, que desde el mes de enero último quedé postrado en cama.

Por espacio de cuatro meses, mi alimento estaba reducido á alguna gelatina y la sémola de tapioca que se me suministraba dia y noche cada hora. No por ello, ni por otros preparados, cedía la enfermedad. sinó mas terrible que nunca habia interesado mi sistema nervioso de tal manera, que hubo momentos en que sellegó á temer por mi razon. Tambien los tuve en que preferia la muerte á sufrimientos tan intensos. Ante todo, Dios misericordioso no quiso darme. Unas señoras buenas amigas, sabedoras de mi sufrimiento, pusieron en mis manos un comunicado inserto en el diario Las Provincias, de esta capital, y firmado por D. Manuel Amorós (Cuarte 37), quien como yo, no podia menos de ensalzar las patentes virtudes del preparado sin rival del modesto y simpático Sr. Andrés Fabiá, y tambien como yo le dirigia un cordial abrazo y le ofrecia su verdadera amistad en prueba de reconocimiento á tan inmenso beneficio.

Quisiera que miles de pacientes fuesen imitadores como yo al primer comunicante Sr. Amorós, y que como yo tambien fuesen recobrando la salud tanto tiempo perdida desde la primer toma, desde la cual disfruto un bienestar, indescriptible en los límites de un simple comunicado.

Mis numerosos amigos no pueden dudar de la suscita relacion que he hecho, y no por ello, sinó por el público en general, que puede no hacer el aprecio que se merece, los nombro á fin de que no extrañen ninguno mi entusiasmo, mi fé, mi satisfacion en hacer notorio el preparado sin rival del Señor D. José Andrés y Fabiá para las afecciones biliosas del estómago y para las demás afecciones que en su prospecto anuncia.

Depositarios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.

BOTILLERIA

DE
DON JOSÉ POLO
calle de Labradores, núm. 17,
ALICANTE.

Se venden por botellas á los precios siguientes:
Anisete de Bourdeaux, a 2, 4 y 8 pesetas botella.

- Cbsinthe, á 2'50 y 4 idem.
 - Crème de Roses, á 2, 4 y 8 idem.
 - Cognac, á 2, 3, 4 y 6 idem.
 - Aurazao, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Crème de cacao, á 2 y 8 idem.
 - Chartreuse, á 2 y 4 idem.
 - Crème de Ment, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Crème Cumin Muuich, á 2 idem.
 - Crème de Noyau, á 2 idem.
 - Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
 - Elixir Raspail, á 2 y 4 idem.
 - Al Geneppi, á 2 idem.
 - Ginebra Amsterdam, á 2'50 idem.
 - Marrasquin, á 2, 4, 5 y 8 idem.
 - Mezenc, á 2 idem.
 - Pimeerm. mint, á 2 id
 - Ponch au Rum, á 2 y 5 idem.
 - Rum de Jamaique, á 2, 3 y 5 idem.
 - Rosolio di Torino, á 2 y 8 idem.
 - Sirop de Groiselle, á 2 y 4 idem.
 - Sirop de Limon, á 2 idem.
 - Sirop de Zarza, á 2 idem.
 - Vino de Bourdeaux, á 3'50, 4 y 5 idem.
 - Vino de Champañ, á 6 y 7'50 idem.
 - Vermouth, á 2'50 idem.
 - Vino fondillon, 3'50 idem.
 - Vino Málaga, á 3'50 idem.
 - Manzanilla, á 3'50 idem.
 - Triple anís, á 2 idem.
- Licores extranjeros de varias clases á 5 rs. botella.—Vinos dulces y secos de las mejores bodegas de Jerez, á 3'50.—Tambien hay Aino de San Rafael, de Biar y de la huerta.

Traspaso.—Se traspasa una casa de huéspedes perfectamente acreditada y en punto céntrico de esta capital, con todo su mobiliario y efectos de cocina. Para mas informes dirigirse á la redaccion de este periódico.

BUQUES DE VAPOR.

El Besós.
Saldrá el 19 del actual para Barcelona, Cette y Marsella. Admite carga y pasajeros.
Lo despachan Viuda é Hijos de G. Carratalá San Fernando, 25.

DOBLE MAGNESIA
INCALCÁREA, AEREA, ANTIBILIOSA Y PERFECCIONADA.

preparada por
DON JOSÉ SOLER,

Doctor en ciencias y catedrático de física y química.

Para curar la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, supe-rabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareo en la navegacion, re-tencion de orina, arenas ó piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc , etc.

Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como la doble magnesia incalcárea, aereada, antibiliosa y perfeccionada ni ofrecido mejores resultados, tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética como por los resultados obtenidos y reconocidos desde mucho tiempo, careciendo del inconveniente del subcarbonato de magnesia, el cual por ser insoluble suele formar precipitados, que se espelen con mucha dificultad.
Esta combinacion química es muy soluble y obra con mejor éxito, siendo muy recomendable en todas las indisposiciones arriba citadas.

Unico Depósito.

Para su uso véase el prospecto, que acompaña. La Magnesia doble preparada por el Sr. Soler. No se altera cualquiera que sea el tiempo trascurrido, con tal que el frasco está bien cerrado.

TÓNICO
ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR
DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerias.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

Enrique J. Miró,

Sucesor de Rafael Abad.

San Francisco, 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro ma-

queadas dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patentes de tela metálica para las mismas.

Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.

Pianos de venta y alquiler. Variado surtido en vajillas de porcelana trasparente loza inglesa, alemana y francesa. Bateria de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.

Lámparas y quinqués de todas clases desde 3 reales uno en adelante.

Perfumeria de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.

Máquinas para cocer á mano y á pie. Elegante surtido en objetos de capricho propios para regalos de boda, etc. etc.

Variado surtido de juguetes. Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores, y el celebrado anisete de Maria Brizard.

Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

A los

carpinteros, herreros y demás oficios.

- | | |
|-------------|-------------------|
| Azuclas. | Compases. |
| Hachas. | Terrajas. |
| Garlopas. | Trincadores. |
| Cepillos. | Ficheros. |
| Junteras. | Saca bocas los. |
| Guillames. | Triángulos. |
| Tenazas. | Barrenas. |
| Alcates. | Berbiques. |
| Cortafrios. | Ferromones. |
| Visagras. | Gubias. |
| Limas. | Roblones. |
| Escofinas. | Escuadras. |
| Sierras. | Destornilladores. |
| Serruchos. | Cuchillas. |
| Verdugos. | |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Licor de Brea Alomár

RECOMENDADO POR EMINENCIAS MÉDICAS.

Medicamento eficazísimo para combatir toda clase de afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tisis pulmonar, catarro de la vejiga, flujos de la uretra, dispepsia, escorbuto eumatismo, herpes y enfermedades de la piel, etc. etc.

De venta en todas las farmacias del reino y América. Depósito Central: Sres. Alomár y Uriach, calle, Moncada, 20, Barcelona, Almacen de drogas y especialidades farmacéuticas del pais y extranjero.

CURACION DE FIEBRES INTERMITENTES.

POR LAS

Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dos dias con a Pildoras Febrifugas del Dr. Kerison; y despues de curadas, no hay reincidencias de la caja 6 rs. en todas las farmacias. Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Licor de brea concentrado y Jarabe de brea

PREPARADOS POR

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Considerando atentamente todos los medicamentos que se usan con buen éxito en el tratamiento de las enfermedades del pecho, bronquios, laringe y vejiga de la orina ya sean agudas ó crónicas, ninguno existe que haya producido y produzca mejores resultados que estos preparados de brea. Su uso muy antiguo pero de escasos resultados por no poder reunir en un pequeño volumen los principios medicinales de esta sustancia y no poder despojarla de algunos principios nocivos que la acompañan, pero vencidas hoy tales dificultades está presentando muy útiles resultados en la curacion del catarro pulmonar, bronquial, irritaciones de la garganta y bronquios, enfermedades herpéticas, úlceras, picazon de la piel, catarros é inflamacion de la vejiga, notable alivio en el asma y tisis, siendo los favorables resultados obtenidos en todas estas enfermedades, su mejor encomio.

USO.—Tómese una cucharada en medio vaso de agua azucarada en ayunas, y otra cuatro horas despues de haber comido. En los casos de enfermedad de la piel, sígase el mismo tratamiento y lávese aquella con licor de brea diluido con dos veces de agua.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

DEPILATORIO INGLÉS

por Moreno Miquel.

Unica composicion sin arsénico para hacer desaparecer el vello en cinco minutos sin perjudicar, ni manchar en lo mas minimo el cutis mas delicado. Treinta años de éxito, es la mejor garantia que podemos ofrecer al público de los buenos resultados de esta preparacion.

Precio, 16 reales frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.

Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

CREMA DE VINAGRE

por Moreno Miquel.

Cosmético preferible á cuantos se conocen. Con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse, la vuelve lechosa y propia para limpiar el cutis con perfeccion. Sirve para quitar las manchas, rubicundeces, pecas y granitos que salen en la cara, y tambien para aromatizar los baños de placer.

Precio, 9 reales frasco.

DEPOSITO GENERAL Farmacia de Moreno Miquel, ARENAL, 2 Madrid.

Alicante farmacia de Rodriguez Hernandez, Mayor, 22.

UNA SOLA PRUEBA

JUSTIFICA LA VIRTUD CURATIVA DE LAS PILDORAS DE MONTSERRAT DEL DR. FORMIGUERA SON EL PURGANTE MAS SUAVE Y EFICAZ

Tónicas, depurativas, laxantes. Regularizan las funciones del aparato digestivo, dando fuerza y tono al estómago.

Unicamente son legítimas las que llevan la firma y rubrica del Dr. Formiguera, marcadas en tinta roja sobre la caja.

SE VENDEN TAMBIEN EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS de ESPAÑA y ULTRAMAR